GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2024 - Año del 75° Aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina

Resolución

Número: RESO-2024-80-GDEBA-SSTAYLMIYSPGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Diciembre de 2024

Referencia: EX-2024-19724804-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2024-19724804-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual se gestiona la Licitación Pública N° 12/2024, bajo la modalidad de compra abierta para la contratación de Horas Maquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a distintas Zonas de Trabajo Norte, Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires, en el marco del Artículo 17. Apartado I y apartado 3, inciso a) conforme Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, y la Ley N° 13.981, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la Dirección Operativa, dependiente de la Dirección Provincial de Hidráulica de este Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, propicia la presente Licitación, para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a las Zonas de Trabajo Norte, Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires, con un justiprecio que asciende a la suma de pesos dos mil doscientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos ($2.270.267.142), por el plazo de ocho (8) meses desde su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, reservándose esta administración la facultad de ampliar el contrato en hasta un treinta y cinco por ciento (35%), y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° incisos b), f) y g) del Anexo I del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, reglamentario de la Ley N° 13.981;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios ha confeccionado el Pliego de Condiciones Particulares, ajustándose a la reglamentación vigente en la materia, el que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires y las Especificaciones Técnicas elaboradas por la Dirección de Operativa, regirán el llamado de la Licitación

Pública de referencia;

Que la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, estimó que correspondería encuadrar el procedimiento en el marco del Artículo 17. Apartado 1 y apartado 3 inciso a) conforme Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA que regula las Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial, mediante la modalidad de Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires (PBAC), y la Ley N° 13.981, Licitación Pública bajo la modalidad de Orden de Compra Abierta;

Que la Dirección Provincial de Presupuesto Público ha tomado intervención en virtud del artículo 15 de la Ley N° 13.767 su Decreto Reglamentario N° 3260/08 y su Decreto modificatorio N° 1160/16, tomando conocimiento del compromiso para el ejercicio 2025 que demandará la presente licitación;

Que corresponde en esta instancia, designar a los miembros titulares y suplentes de la Comisión Asesora de Preadjudicación que tomará intervención en la evaluación del procedimiento, así como establecer la fecha y hora en que se llevará a cabo la apertura de ofertas, que se realizará de manera electrónica mediante el portal PBAC;

Que el Pliego de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante la RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas, podrán obtenerse desde el portal http://pbac.cgp.gba.gov.ar;

Que en cumplimiento del artículo 6° del Anexo I del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Reglamentario de la Ley N° 13.981, se deja constancia que no se ha realizado otra convocatoria para una licitación similar a la que se gestiona por el presente, en el plazo allí establecido;

Que ha tomado intervención la Dirección Provincial de Hidráulica;

Que han tomado la intervención de su competencia Asesoría General de Gobierno, Contaduría General de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981, el Artículo 17 apartados 1 y 3 inciso a) del Anexo I y el Anexo II del DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA y sus modificatorios, y el DECRE-2020-36-GDEBA-GPBA modificado por el DECRE-2022-323-GDEBA-GPBA y el DECRE-2024-393-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y LEGAL

DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, dependiente de la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones para que, bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que promueven la gestión, realice la convocatoria y la elección del procedimiento de la Licitación Pública N° 12/2024, que se gestiona mediante el Sistema de Compras Electrónicas Provincia de Buenos Aires (PBAC) bajo el proceso de Compra N° 135-1145-LPU24, para la contratación de Horas Máquina tendiente a la realización de tareas de movimiento de suelo con destino a las Zonas de Trabajo Norte, Centro y Sur de la Provincia de Buenos Aires, con un justiprecio que asciende a la suma total de pesos dos mil doscientos setenta millones doscientos sesenta y siete mil ciento cuarenta y dos ($2.270.267.142), por un plazo de vigencia del contrato desde su perfeccionamiento hasta cumplidos los ocho (8) meses de su suscripción, con opción de prórroga por igual período de tiempo, reservándose esta administración la facultad de ampliar el contrato en hasta un treinta y cinco por ciento (35%), y con cláusula de redeterminación de precios, conforme artículo 7° incisos b), f) y g) del Anexo Único del DECTO-2019-59- GDEBA-GPBA, en el marco de la Ley N° 13.981 reglamentada por el precitado Decreto.

ARTÍCULO 2°. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares (PLIEG-2024-42205943-GDEBADCYCBYSMIYSPGP) confeccionado por la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios, los que en conjunto con el “Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios”, aprobado mediante Resolución RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, forman parte integrante del presente y regirán el llamado de Licitación Pública N° 12/2024.

ARTÍCULO 3°. Delegar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la facultad de emitir las circulares con y/o sin consulta que fueren necesarias y en la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones la facultad de dictar todos los actos administrativos que resulten necesarios tendientes a la concreción del trámite de la contratación, en conformidad al Anexo II del Decreto N° 59/2019, modificado por el Decreto N° 205/2024.

ARTÍCULO 4°. Establecer que la fecha de apertura de ofertas será el día 10 de enero de 2025 a las 09:00 horas y se realizará a través del portal http://pbac.cgp.gba.gov.ar.

ARTÍCULO 5°. La afectación preventiva del crédito y el compromiso definitivo se efectuarán en forma conjunta en el momento de la emisión de cada solicitud de provisión y solamente por el monto de la misma.

ARTÍCULO 6°. Designar como integrantes de la Comisión Asesora de Preadjudicación en carácter de

Titulares a los agentes: María Victoria Lui (DNI N° 31.560.269), Garay Lara (DNI N° 42.047.410), Ana Belén Cibele (DNI N° 32.278.832), como miembros titulares y Catriel Bidarte (DNI N° 38.622.105), como miembro suplente.

ARTÍCULO 7°. Determinar que la Dirección Provincial de Hidráulica tendrá a su cargo el análisis técnico-económico de las ofertas y de la contratación, y actuará como contraparte de la relación contractual que se establezca con la/s adjudicataria/s.

ARTÍCULO 8°. Encomendar en la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios la solicitud de publicación en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 9°. Notificar al señor Fiscal de Estado. Registrar, comunicar, incorporar en el Sistema de Información Normativa y Documental Malvinas Argentinas (SINDMA), y girar a la Dirección de Compras y Contrataciones de Bienes y Servicios. Cumplido, archivar.

Digitally signed by SAURO Juan Guillermo
Date: 2024.12.03 05:31:49 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Guillermo Sauro
Subsecretario
Subsecretaria Técnica, Administrativa y Legal
Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2024.12.03 05:32:05 -03'00'